

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALPEDRETE**

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía, de 13 de febrero de 2020, se aprobó nombramiento para la provisión de tres plazas de personal funcionario de carrera, lo que se publica a los efectos del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“Decreto 1658/2020.—Vista la propuesta del tribunal calificador para la provisión de tres plazas de personal funcionario de carrera, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, NCD 16; en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, en la que se propone el nombramiento de don José Luis Pina Hierro, con DNI *****732-N; don Esteban Fuentes Cuenca, con DNI ****446-G; doña María Jesús Álvarez, con DNI ****792-J, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, NCD 16, del Ayuntamiento de Alpedrete, a don José Luis Pina Hierro, con DNI *****732-N; don Esteban Fuentes Cuenca, con DNI ****446-G; doña María Jesús Álvarez, con DNI ****792-J.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios, los interesados deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Notifíquese lo resuelto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto.

Lo que firma el alcalde, en Alpedrete a fecha de firma, de lo que yo, la secretaria general, tomo razón a los solos efectos de fe pública”.

En Alpedrete, a 14 de febrero de 2020.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/5.376/20)

